

**RESOLUCIÓN**

**Asunto:** Recomendación adoptada por la 5ª Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos, celebrada en Ámsterdam del 10 al 12 de abril, relativa a la coordinación de Interpol con los comités o grupos de trabajo de las Naciones Unidas

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 71ª reunión celebrada en Yaundé del 21 al 24 de octubre de 2002,

HABIENDO TOMADO NOTA de que en la 5ª Conferencia Internacional sobre Documentos de Viaje Fraudulentos, a la que asistieron especialistas de 83 países miembros, tras el debate pertinente se aprobó una recomendación (presentada en el informe AG-2002-RAP-10 como recomendación novena),

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2002-RAP-10 presentado por la Secretaría General,

OBSERVANDO que la Organización de las Naciones Unidas ha creado un Comité y preparado una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, actividad facilitada en gran medida por los documentos de viaje fraudulentos,

RECOMIENDA que la Secretaría General de Interpol establezca una relación recíproca con los comités o grupos de trabajo pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, con objeto de coordinar las propuestas de directrices en los ámbitos que sean de interés común.

**Aprobada.**